

Información Registral expedida por:

Registrador de la Propiedad de BENALMÁDENA Nº 1

CIUDAD DE MELILLA Nº17
29631 - BENALMÁDENA (MALAGA)
Teléfono: 952562698
Fax: 952560117
Correo electrónico: benalmadena1@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD:**H69CP4**

*(Citar este identificador para cualquier cuestión
relacionada con esta nota simple)*

Su referencia:

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº1 DE BENALMÁDENA

Calle Ciudad de Melilla nº17
29631 ARROYO DE LA MIEL (Málaga)
TLF.952 56 26 98 /44 44 46 FAX.952 56 01 17

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace mostrar que la manifestación de los libros por esta **Nota Simple Informativa** se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la **Certificación** acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

FINCA DE BENALMADENA Nº1 número: 4959
Código Registral Unico: 29034000304689

DESCRIPCION DE LA FINCA:

Urbana. **PARCELA DE TERRENO** en el pago del Higuerón, término de Benalmádena, en la **Urbanización Torremar**, donde se señala con los números CINCUENTA Y OCHO, CINCUENTA Y NUEVE y SESENTA. Ocupa una superficie de cuatro mil cuatrocientos veinticinco metros cuadrados. **LINDA:** al Norte, con calle Oslo, y zona verde; al Sur, con la parcela número cincuenta y siete de la Urbanización y zona verde; al Oeste, con zona verde; y al Este, con las calles Oslo y Estocolmo de la Urbanización.

APARECE INSCRITA A FAVOR DE LOS SIGUIENTES TITULARES:

TITULAR

N.I.E.

ELENA

VIKTORIVNA

TATKOVA

X-7117398-W

16,66666% (1/6) del pleno dominio. Con nacionalidad de Ucrania que adquirió con carácter privativo, por título de **COMPRAVENTA**. En virtud de Escritura Pública, autorizada en Málaga el día 22 de Agosto de 2012, por el/la Notario/a Pilar Fraile Guzmán, bajo el número 2459 de su protocolo; según consta en la inscripción **11ª**, de fecha 4 de Octubre de 2012, obrante al Tomo **671**, Libro **101**, folio **189**.

TITULAR

N.I.E.

TOMAS

HUEBSCHMAN

Y-2448087-G

33,33333% (1/3) del pleno dominio. Con nacionalidad de Checa, República casado/a en régimen legal de su país, con Don/Doña **JANA HUBSCHMANOVA**, y que adquiere, con sujeción a su régimen económico matrimonial, por título de **COMPRAVENTA**. En virtud de Escritura Pública, autorizada en Málaga el día 22 de Agosto de 2012, por el/la Notario/a Pilar Fraile Guzmán, bajo el número 2459 de su protocolo; según consta en la inscripción **11ª**, de fecha 4 de Octubre de 2012, obrante al Tomo **671**, Libro **101**, folio **189**.

TITULAR NUM.
IDEN

VEBELLE ROYAL G,SLU B93519171

16,66666% (1/6) del pleno dominio, por título de **COMPRAVENTA**. En virtud de Escritura Pública, autorizada en Málaga el día 25 de Enero de 2017, por el/la Notario/a Don Luis María Carreño Montejo, bajo el número 297 de su protocolo; según consta en la inscripción 12ª, de fecha 29 de Marzo de 2017, obrante al Tomo 671, Libro 101, folio 189.

TITULAR NUM.
IDEN

VEBELLE ROYAL G,SLU B93519171

33,33333% (1/3) del pleno dominio, por título de **COMPRAVENTA**. En virtud de Escritura Pública, autorizada en Málaga el día 7 de Febrero de 2017, por el/la Notario/a Don José Ramón Recatala Moles, bajo el número 414 de su protocolo; según consta en la inscripción 13ª, de fecha 29 de Marzo de 2017, obrante al Tomo 671, Libro 101, folio 190.

SE ENCUENTRA GRAVADA CON LAS SIGUIENTES CARGAS:

POR SI MISMA

Una AFECCION, por el plazo de CINCO AÑOS contados desde el día 29/03/2017, al pago de la liquidación o liquidaciones que por comprobación puedan girarse por el IMPUESTO de ITP y AJD.

POR SI MISMA

Esta finca queda afecta, con fecha de 29/03/2017, a la menor de las cantidades que correspondan al TRES POR CIENTO por transmisiones de no residentes o al ingreso a cuenta del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, conforme al artículo 47 del R.D. 2717/1998 de 18 de diciembre. Esta afección se cancelará una vez transcurridos CINCO AÑOS desde su fecha o mediante la presentación de la carta de pago o certificación administrativa que acredite la exención, la no sujeción o la prescripción de la deuda.

POR SI MISMA

Una AFECCION, por el plazo de CINCO AÑOS contados desde el día 29/03/2017, al pago de la liquidación o liquidaciones que por comprobación puedan girarse por el IMPUESTO de ITP y AJD.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: La presente nota se refiere a los datos consignados en Benalmádena a 17 de Mayo de 2018, antes de la apertura del diario.

HONORARIOS: 3,64 Euros -IVA incluido-. Arancel nº4.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

1.- Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.

2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE BENALMADENA 1 a día diecisiete de Mayo del año dos mil dieciocho.

Mediante el siguiente código seguro de verificación o CSV (*) se puede verificar la autenticidad e integridad de su traslado a soporte papel en la dirección del servicio Web de Verificación.



(*) C.S.V.: 22903428479E577A

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>